

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 3.974/2012

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 224/2012, con fecha 18 de mayo de 2012, la Alcaldesa resolvió:

1.- Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (Cocheras), correspondiente al ejercicio 2012.

2.- Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.- Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

4.- Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Ma-

chado, 8 (Hordesa), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

|                                |                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| Cajasur-Urbana C/ Castillo, 86 | cuenta nº 2024-6068-94-3076681801 |
| Cajasur-Urbana C/ Mayor, 2     | cuenta nº 2024-0034-88-3300009342 |
| Banesto,                       | cuenta nº 0030-4155-73-0870053271 |
| Caja Rural,                    | cuenta nº 3063-0058-83-0200041879 |
| La Caixa,                      | cuenta nº 2100-4448-35-0200003685 |

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 31 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido.